



**UNIVERSIDAD DE CHILE**  
**Senado Universitario**

**ACTA N° 10**  
**DECIMA SESIÓN PLENARIA**  
**21 de septiembre de 2006**

**Tabla**

1. Excusas por inasistencia.
2. Aprobación de Acta N° 9
3. Cuenta del señor Rector – Presidente del Senado Universitario.
4. Formación de Comisiones
5. Otros asuntos

En la Sala Eloísa Díaz de la Casa Central, a 21 días del mes de Septiembre de 2006, siendo las tres horas con diez minutos de la tarde y bajo la presidencia del señor Rector, D. Víctor Pérez Vera, se inicia la décima sesión plenaria.

**Asistencia:**

- |  |   |
|--|---|
| 1. D <sup>a</sup> . Cecilia Albala Brevis          | 2. D <sup>a</sup> Leonor Armanet Bernal     |
| 3. D. Rodrigo Baño Ahumada                         | 4. D. Leandro Biagini Alarcón               |
| 5. D. Juan Caldentey Pont                          | 6. D. Pedro Cattán Ayala                    |
| 7. D. Patricio Cordero Simunovic                   | 8. D <sup>a</sup> . Yasmir Fariña Morales   |
| 9. D <sup>o</sup> María Isabel Flisfisch Fernández | 10. D. Miguel Fodor Bescky                  |
| 11. D. David González Guzmán                       | 12. D. Andrés Hojman Cruz                   |
| 13. D Carlos Huneeus Madge                         | 14. D <sup>a</sup> . Sofia Letelier Parga   |
| 15. D. Miguel Llanos Silva                         | 16. D. Enrique Manzur Mobarec               |
| 17. D. Felipe Melo Rivara                          | 18. D <sup>a</sup> . Clara Misrachi Launert |
| 19. D. Jorge Mpodozis Marín                        | 20. D. Pedro Munita Méndez                  |
| 21. D. Javier Puente Piccardo                      | 22. D. Ivan Saavedra Saavedra               |
| 23. D. Rodrigo Torres Alvarado                     | 24. D. Tito Ureta Aravena                   |
| 25. D. Paulino Varas Alfonso                       | 26. D <sup>a</sup> Patricia Varela Pino     |
| 27. D <sup>a</sup> Susana Zúñiga Zepeda            |   |

**1. Excusas por inasistencia**

El señor Rector Presidente señala que presentaron excusas de asistir los señores: Cooper, Hazbún, Olivares, Orellana, Piquer, Puz, Riquelme, Vivaldi y Vivanco.



## 2. Aprobación de Acta N° 9

Se revisa el Acta N° 9 de la sesión Plenaria efectuada el día 14 de septiembre de 2006, recibiendo observaciones de los señores Varas y Hojman.

**Se aprueba el Acta N° 9, con las observaciones señaladas.**

## 3. Cuenta del señor Rector – Presidente del Senado Universitario

El señor Rector informa que se ha completado el Reglamento Básico de Funcionamiento del Consejo de Evaluación y propone que el senador Varas realice una revisión de los aspectos de forma para asegurar el sentido jurídico de éste.

**Se aprueba esa propuesta.**

Informa que recibió una nota del Diputado Maximiano Errázuriz, que consulta sobre la instalación del Consejo de Evaluación. Al respecto, informa que ha solicitado al Director Jurídico que prepare los antecedentes para elaborar una respuesta, tomando en consideración los acuerdos del Senado Universitario.

## 4. Formación de Comisiones.

El señor Rector presenta el siguiente punto de la Tabla, que se refiere a la Formación de Comisiones, para lo cual expone la propuesta de la Mesa del Senado Universitario:

Reglamentos	N° Comisión
<b><u>1.- Reglamento Interno del Senado Universitario</u></b> (letra k del artículo 9° ter)	1
<b><u>2.- Reglamento del Consejo de Evaluación</u></b> (inciso final del artículo 47 bis) y	2
<b><u>9.- Reglamento Orgánico Contraloría Interna</u></b> (art 18): D.U. N° 448/1975	
<b><u>3.- Reglamento General de Elecciones y Consultas:</u></b> D.U. N° 007939/2006, D.U. N° 006417/2006, D.U. N° 004561/1991, D.U. N° 6419/2006 (Directores Dpto.)	3
<b><u>4.- Reglamento de Facultades:</u></b> D.U. N° 3698/1983 (General de Facultades)	



<p>D.U. N° 002805/1993 (Escuelas de Pregrado)</p> <p><b><u>5.- Reglamento General de Institutos (artículo 37)</u></b></p> <p>D.U. 004561/1991 (Elecciones de Consejeros), D.U. 003959/1991 (Orgánico y de Funcionamiento Consejos), D.U. 004105/1994 (Consulta para Directores de Institutos dependientes de Rectoría), Decretos de creación de Institutos, DU 003959/1991 (Orgánico y de Funcionamiento Consejos).</p> <p><b>10.- Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Facultad (artículo 33)</b> D.U. 003959/1991 (Orgánico y de Funcionamiento)</p>	
<p><b><u>6.- Reglamento General del Personal de la Universidad de Chile (inciso segundo del artículo 53).</u></b></p> <p>Diversas normas repartidas en distintos Reglamentos: D.U. N° 5507/1991 (Asignación Universitaria Complementaria), D.U. N° 4277/1974 (Trabajos Extraordinarios), D.U. N° 2931/1992 (Prestaciones Médicas en Hospital J.J. Aguirre)</p>	4
<p><b><u>7.- Reglamento de los Estudiantes (artículo 6° quinquies).</u></b></p> <p>D.U. N° 007586/1993 (Estudiantes de Pregrado)</p> <p>D.U. N° 002199/1984 (Forma de Organización Estudiantil)</p> <p><b><u>11.- Reglamento General sobre planes de estudios y programas conducentes a grados académicos y títulos profesionales (artículo 44):</u></b></p> <p>D.U. N° 0020584/2000 (Estudios de Pregrado), D.U. 006894/1993 (Magíster y Doctor), D.U. 005255/1992 (Grado de Bachiller)</p>	5
<p><b><u>8.- Reglamento General del Estamento Académico</u></b></p> <p>D.U. N° 2860/2001 (General de Carrera Académica), D.U. N° 3099/1992 (Concursos), D.U. N° 697/1994 (Nombramiento) D.U. N° 1136/1999 (Calificación Académica)</p>	6

Presentada esta propuesta interviene la senadora Letelier, señalando que ella presentó una propuesta a la Mesa, la que sugiere sea analizada en esta Plenaria. Se acepta revisar también la propuesta de la Profesora Letelier, que se adjunta a continuación:



*Qui.*

**ORGANIZACIÓN POR COMISIONES.**  
**PARA ELABORACIÓN DE REGLAMENTOS DE COMPETENCIA DEL S.U.**

**Comisiones Permanentes (3):** las subcomisiones que integran cada comisión deben coordinarse entre sí. Resultan 8 subcomisiones permanentes, lo que arroja entre 3 y 5 senadores por subcomisión.

	<b>I. Comisión de Estructuras y Unidades Académicas</b>	
Subc° 1.1	Reglamento General de Facultades	Incluye 'Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Facultad'
Subc° 1.2	Reglamento General de organismos dependientes de Facultades. Incluye: • Departamentos • Institutos • Centros	<b>(Reglamento General de Institutos)</b> El art 37 señala para Institutos que 'un <b>reglamento general establecerá...</b> ' pudiendo ser el mismo que regula otras unidades. No dice que deba ser exclusivo. ( la fusión de Estatutos dejó a los Institutos con una flagrante contradicción )
	<b>II. Comisión de Docencia.</b>	
SubC°2.1	Reglamento General de Escuelas de Pregrado y de Postgrado.	Conviene aparte de facultades, porque el estatuto contempla que pueden también depender de nivel central, ser transversales.
Subc° 2.2	<b>Reglamento General de planes de Estudio y programas conducentes a títulos y a grados (art° 44)</b>	
	<b>III. Comisión Estamentos y Participación</b>	
Subc° 3.1	<b>Reglamento General del Estamento Académico y de la Carrera Académica en la U. de Chile.</b>	(Muy avanzado)
Subc° 3.2	<b>Reglamento General de los Estudiantes de pre y postgrado en la U. de Chile</b>	( documentación avanzada)
Subc° 3.3	<b>Reglamento General del personal de Colaboración de la U de Chile.</b>	( iniciado. Documentación avanzada)
Subc° 3.4	Reglamento General de Elecciones y Consultas	(casi terminado). Debe ir aquí porque refiere a derechos políticos.

**Comisiones Extraordinarias (3)** .(Organos Superiores) Todos los senadores deberá pertenecer a una 'permanente' y a una 'extraordinaria'.

Subc° a	Reglamento del Senado Universitario.	( muy avanzado)
Subc° b	Reglamento del Consejo de Evaluación	Nuevo. En estudio
Subc° c	Reglamento de la Contraloría Interna.	(Existe, hay que revisar)

Presentadas ambas propuestas, intervienen los siguientes senadores universitarios: Baño, Biagini, Flisfisch, Hojman, Fariña, González, Cattán, Letelier, Rector.



Al término de estas intervenciones, se acuerda acoger la propuesta de la profesora Letelier, con las siguientes observaciones:

- Que no se hable de comisiones permanentes, sino simplemente de comisiones
- Que el Reglamento de la Contraloría Interna forme parte de la Comisión de Estructuras y Unidades Académicas
- Que los senadores se adscriban voluntariamente a una comisión
- Que las comisiones sean las siguientes:

*Comisión de Reglamentos relacionados con Estructuras y Unidades Académicas*

*Comisión de Reglamentos relacionados con Docencia*

*Comisión de Reglamentos relacionados con Estamento y Participación*

En virtud de este acuerdo, el Rector invita a los senadores universitarios se adhieran voluntariamente a una de ellas. Consultado cada uno de ellos, las comisiones quedan integradas por los siguientes Senadores universitarios:

### **Comisiones Senado Universitario**

#### **I. Reglamentos relacionados con Estructuras y Unidades Académicas**

Cecilia Albala, Rodrigo Baño, Leandro Biagini, Miguel Fodor, María Isabel Flisfisch, David González, Miguel Llanos, Clara Misrachi, Jorge Mpodozis y Patricia Varela

#### **II. Reglamentos relacionados con Docencia.**

Leonor Armanet, Juan Caldentey, Pedro Cattán, Andrés Hojman, Carlos Huneuss, Enrique Manzur, Rodrigo Torres, Tito Ureta y Paulino Varas.

#### **III. Reglamentos relacionados con Estamentos y Participación**

Tomás Cooper, Patricio Cordero, Yasmir Fariña, Sofía Letelier, Felipe Melo, Pedro Munita, Javier Puente, Iván Saavedra y Susana Zúñiga

**Se acuerda que Secretaría informe a los senadores universitarios ausentes a esta Plenaria sobre este acuerdo y que, voluntariamente, se adscriban a aquella que cada uno estime conveniente. Por otra parte, se acuerda que las comisiones recién formadas se reúnan al término de esta sesión Plenaria, para definir su forma de trabajo.**

Igualmente, y sin perjuicio de las Comisiones ya formadas, se trata el tema de conformar otras Comisiones que abarquen temas de interés Universitario y en los cuales el Senado Universitario tenga competencia, como por ejemplo: Proyecto de Desarrollo Institucional, Agenda Senado, Enseñanza Superior, Investigación, Creación y Extensión, Financiamiento Universitario, entre otros temas. Efectuado este planteamiento, intervienen los profesores:



Baño, Llanos, González, Cordero, Fariña, Armanet, Rector, Albala, Flisfisch, Letelier, Hojman, Saavedra y Melo.

**Se acuerda abordar la definición y constitución de este segundo grupo de comisiones en un plazo aproximado de un mes a contar del día presente.**

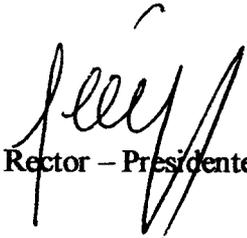
También se acuerda proporcionar a los señores senadores una copia del Presupuesto Universitario para el año 2006, la que será distribuida a través de la Secretaría del Senado Universitario.

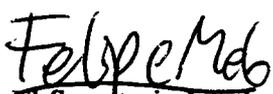
#### 5. Otros Asuntos

El señor Rector informa que los senadores que se integraran a la Comisión del Consejo Universitario relacionada con el tema INAP, son la Profesora María Isabel Flisfisch y el Profesor Carlos Huneus.

El Rector propone que el Jueves 28 se realicen reuniones de Comisiones, y que, eventualmente, podría haber una Plenaria, si antes de esa fecha ha definido los nombres de los profesores que integrarían el Consejo de Evaluación, en cuyo caso, la Plenaria tendría como punto central la propuesta de dichos nombres al Senado Universitario.

Siendo las 16:50 horas, el señor Presidente levanta la sesión.

  
El Rector – Presidente

  
El Secretario Incidental



